

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117102TX

Código de Expediente
172/2020/167

Fecha y Hora
22-05-2023 14:34

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3L4F0K3M342G4M5NOVGK

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 22/05/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA UNÁNIME DECLARACIÓN DE URGENCIA SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

15.- 172/2020/167. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA FIJACIÓN DE OBJETIVOS VARIABLES CONTRATO MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE BASE Y ESTÁNDAR DE LAS TIC

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2020 fue aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación del "Servicio para la gestión de la infraestructura de las TIC del Ayuntamiento de Paterna, dividido en cuatro lotes, sujeto a regulación armonizada".

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2021 (csv 372W1A035751494U000F) acordó la adjudicación del Lote 3: MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE BASE Y ESTÁNDAR DE LAS TIC del contrato de "Servicio para la gestión de la infraestructura de las TIC del Ayuntamiento de Paterna" a favor de la mercantil ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL, formalizándose contrato 23/2021 (csv 1X350I2H4D0M4P091505) por un plazo de ejecución 3 años prorrogable por 2 años más por un precio IVA Excluido de 61.914,50€.

A partir del primer año, el objeto del contrato se divide prestaciones fijas y prestaciones variables, referidas a los nuevos objetivos operativos que serán fijados por los responsables del contrato.

Las prestaciones fijas contenidas en el contrato MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA lo son, por un precio de 23.023,46€ IVA excluido. IVA al 21% 4834,93. Total IVA incluido 27.858,39€.

El contrato fija un límite de crédito para los nuevos objetivos u objetivos variables de los años segundo, tercero, cuarto y quinto de contrato de 35.855,22€ IVA excluido, si bien podrá variarse, incrementándose o decrementándose, en función de los nuevos objetivos operativos a ejecutar debido a las nuevas necesidades y obligaciones del Ayuntamiento en aspectos de tecnología propios de cada lote. Aplicando el precio hora in situ /on line ofertado por el adjudicatario, se fijará el precio del mismo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/05/2022 (csv 072L5H5T5P06275Z0RFN) se aprueban los objetivos variables del segundo año del contrato de MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE BASE Y ESTÁNDAR DE LAS TIC.

El Jefe de Servicio de Seguridad, Sistemas y Comunicaciones , como responsable del contrato y, en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato 23/2021 de MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE BASE Y ESTÁNDAR DE LAS TIC (csv 1X350I2H4D0M4P091505) ha emitido informe (csv 0U2M0G3348594K6H1243) estableciendo los objetivos variables durante la tercera anualidad, que se concretan en los siguientes:

OBJETIVO VARIABLE	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe, IVA incluido
Licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico Correo Zimbra	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €
Licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico de Office 365 básico	21.106,92 €	4.432,45 €	25.539,37 €
Licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico de Acrobat	748,30 €	157,14 €	905,44 €
TOTAL OBJETIVOS VARIABLES	35.855,22 €	7.529,60 €	43.384,82 €

La Secretaria de la Corporación ha emitido nota de conformidad con la propuesta (csv 2A4U6G2V715T5G6S1ADV)

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal (csv 33413M0Q4Y2X2Z390DXP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN EL ACUERDO

PRIMERO. -La cláusula PRIMERA del contrato 23/2021 de MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE BASE Y ESTÁNDAR DE LAS TIC establece que cada nueva anualidad a partir del primer año, el responsable del contrato fijará los objetivos variables.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117102TX

Código de Expediente
172/2020/167

Fecha y Hora
22-05-2023 14:34

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3L4F0K3M342G4M5NOVGK

SEGUNDO.- Informe del técnico responsable del contrato estableciendo los objetivos variables del tercer año del contrato (csv 0U2M0G3348594K6H1243).

TERCERO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Por acuerdo de Pleno de 27/06/2019 se delega en la Junta de Gobierno Local las mencionadas atribuciones, si bien requiere dictamen de la Comisión Informativa, no obstante por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por

razones de urgencia motivada en la falta de celebración de comisión informativa en el mes de mayo, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Aprobar los objetivos variables del tercer año del contrato MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE BASE Y ESTÁNDAR DE LAS TIC suscrito con la mercantil ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL, establecidos en el informe del responsable del contrato(csv 0U2M0G3348594K6H1243):

OBJETIVO VARIABLE	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe, IVA incluido
Licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico Correo Zimbra	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €
Licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico de Office 365 básico	21.106,92 €	4.432,45 €	25.539,37 €
Licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico de Acrobat	748,30 €	157,14 €	905,44 €
TOTAL OBJETIVOS VARIABLES	35.855,22 €	7.529,60 €	43.384,82 €

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA SL.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato y a los servicios económicos municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.